



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dra. Aida N. López Reyna

Diputada Provincia La Altagracia, PLR

Santo Domingo, D.N.
26 de Julio de 2023

Honorable
Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho. -

Vía: Francisca Ivonny Mota
Secretaría General

Honorable Presidente:

Luego de extenderle un cordial y afectuoso saludo, tengo a bien solicitarle muy cortésmente que sea introducido y colocado en el orden del día **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 12-05 DEL DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HIGÜEY, REGIONAL 12-00 DE LA ALTAGRACIA.**

Sin otro particular por el momento, se despide con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Aida N. López Reyna
Dra. Aida Nilsa López Reyna
Diputada Provincia La Altagracia
Partido Liberal Reformista, PLR





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dra. Aida N. López Reyna

Diputada Provincia La Altagracia, PLR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 12-05 DEL DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HIGÜEY, REGIONAL 12-00 DE LA ALTAGRACIA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley General de Educación No. 66-97, establece en su artículo No. 114. "Los Distritos de Educación y Cultura tendrán como ámbito jurisdiccional el territorio de los municipios, y podrán estar conformados por uno o varios de ellos dependiendo de factores relacionados con la densidad de estudiantes y centros educativos en el territorio de esos municipios";

CONSIDERANDO CUARTO: Que la descentralización de la educación se ha convertido en uno de los pilares que sustentan la revolución educativa en República Dominicana. Está probado que mientras más descentralizada están las instituciones rinden más y logran más rápidamente sus objetivos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que para el año escolar 2021-2022 la provincia La Altagracia tenía matriculado 60,744 estudiantes de los cuales en el distrito municipal Verón Punta Cana están distribuidos en 13 centros educativos del nivel primario, 5 liceos (incluyendo PREPARA), y escuelas nocturnas. Por lo que se hace necesario que las autoridades superiores creen un distrito educativo en este distrito municipal, ya que el mismo cuenta con todas las herramientas y condiciones técnicas para tales fines;

CONSIDERANDO SEXTO: Que los estudiantes, padres, maestros, técnicos, entre otros deben de recorrer una larga distancia al momento de solicitar un servicio en el centro educativo, lo que implica un riesgo a la persona que requiere dicho servicio, sin mencionar el gasto extra de tiempo y dinero;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dra. Aida N. López Reyna

Diputada Provincia La Altagracia, PLR

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que creando el Distrito Educativo 12-05 de Verón Punta Cana, se logra una mayor descentralización de fondos y servicios, además de obtener una mejor supervisión escolar.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 66-97, Ley Orgánica de Educación;

Vista: La Ley No. 451-08, que introduce modificaciones a la Ley General de Educación 66-97;

Visto: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al señor ministro de Educación, Lic. Ángel Enrique Hernández Castillo, la creación del Distrito Educativo 12-05 del distrito municipal Veron Punta Cana, perteneciente al municipio de Higüey, Regional 12-00 de La Altagracia.

Dra. Aida N. López Reyna
Dra. Aida Nilsa López Reyna
Diputada Provincia La Altagracia
Partido Liberal Reformista, PLR

